

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La regulación propuesta en el Proyecto de Orden por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores se justifica por la necesidad de reconocer oficialmente la excelencia académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores, valorando de este modo la investigación científica y técnica propia de las disciplinas artísticas, la calidad interpretativa, la contribución a la generación y difusión del conocimiento y la innovación en dicho ámbito mediante la concesión de los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, equiparando en este aspecto los estudios artísticos superiores con otras enseñanzas medias y superiores donde ya se otorgan premios análogos a los que esta norma procura regular.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa de que la aplicación del presente Proyecto de Orden no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

Asimismo, se informa de que sí se precisará la adaptación/creación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión de los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	04/05/2023 12:13:13	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eP39UWGUTS074R4S7A9QXJSDXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			